



# COMUNICADO DE PRENSA

[www.fsp-ugtandalucia.org](http://www.fsp-ugtandalucia.org)

Gabinete de Prensa de FSP UGT-Andalucía  
Tel: 954 91 50 74  
[fspgprensa@fsp-ugtandalucia.org](mailto:fspgprensa@fsp-ugtandalucia.org)

Sevilla, 07 de septiembre de 2009

## FSP UGT-Andalucía consigue estabilidad para las trabajadoras y los trabajadores de los ALPE's

La firma del I Convenio Colectivo del personal laboral de las Unidades Territoriales de Empleo, Desarrollo Local y Tecnológico (UTEDLT's) suscrito entre la Consejería de Empleo, la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP) y la Federación de Servicios Públicos (FSP) de UGT-Andalucía, marcó un paso muy importante en la consolidación de las condiciones laborales, económicas y sociales en el colectivo amparado por el referido convenio, que afecta por un lado a la Estructura Básica y por otro a los Agentes Locales de Promoción y Empleo (ALPE's).

Uno de los hitos más importantes alcanzado en este convenio, es la suscripción del artículo 43 ("Estabilidad en el Empleo"), cuya pretensión es la consecución de la estabilidad en el empleo del colectivo ALPE's. La dificultad principal de la continuidad del contrato de los ALPE's era la limitación existente de un límite de cuatro años de la contratación subvencionable, que fue eliminado tanto por la normativa estatal como por la normativa autonómica andaluza.

Y en el caso concreto de los ALPE's, amparados por el I Convenio Colectivo UTEDLT's, se suscribió el día 7 de abril de 2008 un Protocolo de Estabilidad entre la Consejería de Empleo, la UGT-Andalucía y la FSP UGT-Andalucía, para el desarrollo del artículo 43 del referido convenio colectivo.

La materialización de este Acuerdo supone la transformación de los contratos de los ALPE's en contratos indefinidos en base al artículo 52 e) del Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores (*"contratos por tiempo indefinido concertados directamente por las Administraciones Públicas o por entidades sin ánimo de lucro para la ejecución de planes y programas públicos determinados, sin dotación económica estable y financiados mediante consignaciones presupuestarias o extrapresupuestarias anuales consecuencia de ingresos externos de carácter finalista"*).

Por fin se ha conseguido una reivindicación largamente peleada por la FSP UGT-Andalucía y la conquista del legítimo derecho a la estabilidad de los ALPE's.

**Para más información:**  
**María Charpín Osuna, Secretaria responsable Sector Servicios a la Comunidad**  
**FSP UGT-Andalucía**